

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Edafología y Química Agrícola	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Física Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Economía Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Lenguajes y Computación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho III	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Filología Francesa, Lingüística y D.de la Expresión	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Producción Vegetal	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Enfermería	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho I	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica y Organización Escolar	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. CC. Humanas y Sociales	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Biología Vegetal y Ecología	18	C-D		VACANTE
<b>BIBLIOTECA Y ARCHIVO</b>				
Responsable Automatización y Redes	24	A-B	Conocimiento informática	RESULTAS
Responsable Archivos	22	B		RESULTAS
<b>AREA GESTION BIBLIOGRAFICA</b>				
Jefe de Área de Gestión Bibliográfica	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Proceso Técnico	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Adquisiciones	24	A-B		RESULTAS
Responsable Administración Gestión Bibliográfica	20	B-C		RESULTAS
<b>AREA SERVICIOS USUARIOS</b>				
Jefe de Área Servicios Usuario	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Documentación	24	A-B		VACANTE
Responsable Acceso Documento	22	B		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	22	B		RESULTAS
Jefe de Sección Hemeroteca	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Servicios Usuario	18	C-D		RESULTAS
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de junio de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Almería. (PP. 2683/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

#### DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	0,99 euros
Por kilómetro recorrido	0,53 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hora de espera	13,50 euros
Carrera mínima	2,58 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,23 euros
Por kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera	16,85 euros
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6 horas), domingos y festivos	
Carrera mínima	3,21 euros
<b>Suplementos:</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
Sábados a partir de las 15 horas hasta las 22 horas	0,46 euros
<b>Servicios especiales</b>	
Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,28 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de San Urbano y El Alquíán	9,17 euros
--	------------

Espera en Estaciones Marítimas y Ferrocarril	0,46 euros
--	------------

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios en días festivos, desde las 00,00 a las 24,00 horas.
- Días de Feria, Navidad y Año Nuevo (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.034.MA/03.  
Beneficiario: Perfil, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).  
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.205.JA/02.  
Beneficiario: Akisan DCD, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.093.CO/02.  
Beneficiario: El Titiritero, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).  
Subvención: 12.000 €.

Núm. expediente: SC.043.SE/03.  
Beneficiario: Hidráulica del Aljarafe, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.360.SE/02.  
Beneficiario: Chapaint, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 30.000 €.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la autorización a la empresa Bureau Veritas Español, SA, para su actuación como organismo de control autorizado. (PP. 2517/2003).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6 de febrero de 1996), establece en su artículo 43 la obligatoriedad de autorización de actuación de los Organismos de Control acreditados, por parte de la Administración competente en materia de industria del territorio donde los Organismos inicien su actividad o radiquen sus instalaciones.

Segundo. En fecha 31 de julio de 1997 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se autorizaba a la empresa Bureau Veritas Español, S.A., su actuación como Organismo de Control autorizado en:

Instalaciones eléctricas.  
Instalaciones de almacenamiento de productos químicos.  
Vehículos y contenedores.  
Instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos.  
Elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención.

Tercero. En fecha 7 de enero de 1998 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se ampliaba la autorización a los campos siguientes:

Instalaciones y aparatos a presión.  
Construcción de máquinas con riesgos.

Cuarto. En fecha 7 de febrero de 2000 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se ampliaba la autorización al campo: Instalaciones petrolíferas.

Quinto. Se emitió en fecha 20 de agosto de 2001 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas con una nueva ampliación que abarcó el campo de ascensores y también la realización de actividades de evaluación de la conformidad en el campo de los equipos a presión.

Sexto. En fecha 25 de marzo de 2003, Bureau Veritas Español, S.A. solicita ampliación de su autorización en el campo de la Directiva 95/16/CE, sobre ascensores. Aporta Declaración de competencia técnica de la Empresa Nacional de Acreditación en la que se acredita la competencia de Bureau Veritas Español, S.A. para la realización de actividades de evaluación de conformidad correspondiente a los siguientes anexos/módulos de la Directiva 95/16/CE: